



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diciembre nueve (09) del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARTHA ELENA LOPEZ MUÑOZ
DEMANDADAS	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00305 00
A. SUSTANCIACIÓN	353
DECISIÓN	FIJA FECHA- REQUIERE

Una vez verificado el presente proceso se evidencia que se encuentra pendiente para fijar fecha audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, pues, aunque ya se habían fijado, inicialmente no se informó al Ministerio De Hacienda Y Crédito Público, y seguidamente, hubo inconvenientes en la señal de la Internet. En consecuencia y en ejercicio de las facultades del artículo 48 del CPTSS,

RESUELVE

PRIMERO: Se **FIJA** como fecha para que se lleve a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas **ENERO CATORCE (14) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM).**

SEGUNDO: **FIJAR** como fecha para que se lleve a cabo Audiencia de Tramite y Juzgamiento **ENERO CATORCE (14) DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).**

TERCERO: Toda vez que la audiencia se realiza de forma virtual se **REQUIERE** a los apoderados de las partes, para que suministren el correo electrónico y teléfonos de todos aquellos intervinientes en la audiencia. Esta información debe ser allegada al email del juzgado: j22labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **198** fijados en la secretaría del despacho hoy **10 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria